MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N.° 389

SANTA FE, 04 NOV 2026

VISTO:

El Expediente N° FG-001475/2026 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en el que se gestiona la declaración de interés de las *"Jornadas Nacionales de Crimen Organizado en Chile"*, y autorización del pago de gastos que demande la asistencia a la misma;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la ley 13.013, establece que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por la Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley;

Que, entre las funciones y atribuciones conferidas por la referida ley, se encuentra la de ejercer la administración y representación legal, como así también, la de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales (art. 16, incs. 1 y 2);

Que, la construcción de programas, jornadas, congresos, cursos y talleres de capacitación es uno de los lineamientos estratégicos prioritarios de la gestión del MPA, en el marco del ejercicio de la persecución penal pública;

Que, según el art. 11 de la ley 13.013 este organismo cuenta dentro de sus funciones la de solicitar la cooperación y coordinación con instituciones públicas y privadas para coadyuvar en la persecución de los delitos (inc. 7), y la de promover la cooperación nacional e internacional ante la criminalidad organizada o investigaciones complejas (inc. 8);

Que, el art. 16 inc. 4 determina dentro de las atribuciones de la Fiscal General, la de disponer la ejecución de partidas para inversiones y gastos de

funcionamiento asignadas por la ley de presupuesto de acuerdo a lo establecido en la ley de administración, eficiencia y control del Estado;

Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de octubre del corriente año, el Director de la Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público de Chile, Ignacio Castillo Val, realizó la invitación a las Jornadas Nacionales de Crimen Organizado, a realizarse los próximos 18 y 19 de noviembre, siendo una de las principales actividades que organiza anualmente el Ministerio Público en esa materia y que reúne a fiscales especializados de todo el país, además de autoridades institucionales;

Que, en dicho contexto hemos sido invitados a concurrir a través de la Fiscal General de este MPA, especialmente para compartir con los demás fiscales la experiencia de Rosario en el abordaje de la criminalidad organizada, los desafíos que han debido enfrentar y las estrategias institucionales desarrolladas para responder a un fenómeno de particular complejidad;

Que, en la invitación se informa que el Ministerio Público de Chile está en condiciones de asumir íntegramente los gastos asociados a la estadía en su país, incluyendo alojamiento, alimentación y traslados internos, pero que lamentablemente las restricciones presupuestarias que enfrentan no les permiten financiar pasajes internacionales;

Que, por lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por los artículos 1°, 14° y 16° de la ley 13.013, corresponde declarar de interés las *Jornadas Nacionales de Crimen Organizado,* organizados por el Ministerio Público de Chile, y autorizar el pago de gastos que demande la asistencia a la misma.

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de interés las *Jornadas Nacionales de Crimen Organizado,* organizados por el Ministerio Público de Chile, que se desarrollará los días 18 y 19 de noviembre de 2026 en la Ciudad Santiago de Chile.

Artículo 2°: Autorícese a la Dirección de Administración Económico Financiera a realizar las gestiones pertinentes a los fines de atender los gastos que demande la asistencia a las jornadas referidas.

Artículo 3°: Establécese que los gastos a que refiere el artículo precedente, serán atendidos por la Habilitación de la Fiscalía General, con los fondos para gastos de funcionamiento.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARIA GEGILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE